

PLAN DE MEDIDAS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE EVALUACIÓN ADOPTADAS A CONSECUENCIA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19

Tras la suspensión de las actividades docentes presenciales como consecuencia del estado de alarma derivado de la pandemia por Covid-19, el equipo de gobierno de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, tras consultar a los coordinadores de los másteres de la Universidad, establece los siguientes criterios académicos para la adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad. Este plan será de aplicación obligatoria con carácter general a todos los centros/instituciones con las que colabora la UIMP para impartir los posgrados. No obstante, su adaptación tendrá en cuenta las circunstancias particulares de cada centro y cada titulación.

El objetivo de este documento es facilitar el entorno adecuado que permita una adaptación individualizada para cada título, siempre velando por que los estudiantes alcancen las competencias previstas en la memoria de verificación, al tiempo que no pierdan el curso académico.

Este documento, igualmente, se incorporará como una *addenda* a todas las memorias de verificación de los másteres de la UIMP, para que quede constancia que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos en la actividad docente que se han debido implementar durante este segundo semestre del curso 2019-2020, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del Covid-19. Ello confiere a todo el proceso seguridad académica y jurídica, y lo circunscribe temporalmente a este segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.

Finalizado el semestre, en septiembre, será procedente hacer una reflexión sobre la repercusión que, en todos los sentidos, y considerando a todos los colectivos, hayan generado los cambios que se van a producir en este periodo.

TEMPORALIDAD

Puesto que el **calendario UIMP** aprobado para este curso se prolonga, en su periodo ordinario, hasta finales de junio, no parece necesario modificarlo sustancialmente, de manera que se mantiene básicamente el mismo calendario de organización académica, **que queda como sigue:**

- Evaluación ordinaria de las asignaturas del segundo semestre y anuales: hasta el 3 de julio
- Cierre de actas del segundo semestre: hasta el 10 de julio
- Cierre de actas de Trabajo de fin de Máster: hasta el 24 de julio de 2020
- Evaluación extraordinaria (excepto TFM): 1-15 de septiembre
- Cierre de actas de convocatoria extraordinaria: hasta el 18 de septiembre
- Cierre de actas de convocatoria extraordinaria TFM: hasta el 29 de septiembre de 2020

ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Tras las directrices recibidas del Ministerio de Universidades, y los acuerdos de la CRUE, **no se contempla retomar la docencia presencial en las aulas en este segundo semestre.** Solo si las circunstancias lo permiten, y Sanidad lo autoriza, las pruebas de evaluación que se realicen al final de este periodo podrían desarrollarse de manera presencial, según programación del curso. No obstante, es conveniente tener previsto un procedimiento alternativo de evaluación no presencial para garantizar la finalización del curso a todos los estudiantes en el escenario menos deseado.

Desde que se declaró la suspensión de toda actividad docente presencial, primero en Madrid, y posteriormente en Cantabria (y resto de España), en los distintos centros con los que colabora la UIMP para impartir la docencia se han desarrollado procedimientos para la adaptación a la docencia *online*. Para sustituir las clases magistrales, es posible hacer uso de

distintas plataformas virtuales, como Conecta CSIC, Hangout Meet, Microsoft Teams, Zoom, Dreamweaver Collaborator y otras, o también la posibilidad de grabarlas y ponerlas a disposición de los estudiantes, manteniendo el uso de los campos virtuales que, como Moodle, se venían utilizando.

Es importante tener en cuenta que **estos cambios en la metodología nunca han de suponer una mayor dedicación de los estudiantes**, por lo que habrá que valorar con precisión el tiempo de estudio/trabajo que deba utilizar cada estudiante para el correcto desarrollo de las asignaturas, al tiempo que exigirán una coordinación con los docentes que imparten otras asignaturas.

GUIAS DOCENTES

Con el objetivo último de conseguir una óptima formación de nuestros estudiantes, de manera que alcancen las competencias y resultados de aprendizaje previstos en las titulaciones, procede reflejar documentalmente el proceso de adaptación de las metodologías docentes previstas al inicio de curso a las circunstancias actuales, en las que todos nuestros títulos se imparten *online*. **No se considera necesario elaborar nuevas guías docentes, pero sí generar evidencias, para cada asignatura, de cómo se ha producido (o se va a producir) la adaptación**, incluyendo posibles nuevas horquillas y métodos de evaluación. Estos cambios pueden suponer que no se cumpla completamente con las actividades, procedimientos de evaluación y horquillas previstas en la memoria de verificación, pero siempre manteniendo los objetivos perseguidos, y generando evidencias documentales que garanticen que el proceso se ha realizado con la participación de todos los colectivos implicados.

El proceso de adaptación de las guías docentes contempla los siguientes pasos:

1. **Completar el formulario que acompaña a este documento.** Esta labor la realizará el profesorado que coordina cada asignatura, antes del **martes 21 de abril**.

2. Los/as coordinadores/as de las asignaturas harán llegar los formularios a las personas responsables de la coordinación/dirección académicos de los títulos, para **su aprobación por las Comisiones Académicas/de Calidad** de los mismos, de manera que se garanticen criterios coherentes en todas las asignaturas de la titulación. Es aconsejable que en estas reuniones **participen todos los colectivos implicados en la titulación**, especialmente una representación de los estudiantes. Esta aprobación debe completarse **antes del 28 de abril**,
3. Una vez aprobados los documentos con cambios de organización de las asignaturas, la coordinación del título informará a los/as profesores/as coordinadores/as de esta circunstancia, **y se publicarán junto a las guías docentes** de las titulaciones. Igualmente, las remitirán al vicerrectorado de posgrado, para su publicación en la web de la UIMP.
4. **Antes del día 30 de abril, el profesorado de las asignaturas hará llegar estas fichas a los estudiantes** que cursen cada una de ellas, siguiendo los procedimientos regularmente utilizados con esta finalidad, en los distintos centros/titulaciones.
5. Este documento será la referencia, mientras dure la suspensión de las clases presenciales (y por tanto de la suspensión de la guía docente original), para la docencia *online* y su evaluación, así como para las posibles reclamaciones que pudiesen presentarse.
6. La imposibilidad de poder cumplir con este programa deberá comunicarse al vicerrectorado de la UIMP a la mayor brevedad.
7. Las asignaturas/títulos que, de acuerdo a la memoria de verificación, se impartían en modalidad *online* no tienen que participar en este proceso.
8. Igualmente, en esta primera etapa no hay que adaptar las asignaturas impartidas en el primer semestre. Solo si es necesario para la evaluación extraordinaria, y la suspensión se prolonga en el tiempo, será preciso adaptar los métodos de evaluación en esta convocatoria.

EVALUACIÓN

Las circunstancias actuales hacen pensar que es posible que **la evaluación ordinaria** de las asignaturas que se imparten en el segundo semestre no pueda realizarse con los procedimientos presenciales previstos al inicio del curso, por lo que **se deberán proponer fórmulas alternativas** que garanticen que todos los estudiantes puedan ser evaluados antes de agosto. La adaptación de la evaluación presencial ha de ser transparente y mantener la equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

No se conoce una solución universal para el diseño de un procedimiento de evaluación a distancia. Las soluciones requieren gestionar muchas dimensiones: metodología, normativa, TIC, aspectos legales, etc. de cada uno de los centros con los que colabora la UIMP para impartir los másteres. En este documento se exponen algunos aspectos a tener en cuenta:

En primer lugar, habrá que hacer uso de procedimientos de evaluación alternativos a los presenciales que permitan **valorar la obtención de las competencias previstas** por el estudiantado. En general, se **potenciarán aquellos procedimientos** previstos inicialmente que sean fácilmente **adaptables a la modalidad de evaluación online**. Se favorecerá, asimismo, la **evaluación continua** frente a los exámenes finales. Con diferentes alternativas para las necesidades de cada curso, y los medios técnicos disponibles, es de esperar que la adaptación permita que los estudiantes alcancen la mayoría de las competencias recogidas en la guía docente, así como los resultados de aprendizaje esperados.

Habrá que **ser flexibles en la aplicación de los procedimientos** a todos los estudiantes, valorando circunstancias como equipamiento y conexión, incidencia de Covid-19 entre el estudiantado y el profesorado, diversidad funcional, etc. No hay que olvidar que uno de los objetivos de esta adaptación es que todos los estudiantes de la universidad puedan culminar con éxito el curso académico.

Para minimizar el riesgo de fraude académico y las conductas deshonestas, las pruebas de evaluación se diseñarán buscando **garantizar la integridad académica**.

Se recuerda que **las tareas de evaluación** han de hacer referencia a materiales que puedan entregarse y ser verificados de cara a un eventual proceso de reclamación. En consecuencia, **han de conservarse como prueba** todos los documentos como trabajos, ensayos, etc., así como las comunicaciones por correo electrónico.

Finalmente, se deben **prever mecanismos de revisión** de la evaluación. Si finalmente la revisión tuviera que ser no presencial, se hará constar en la publicación de las calificaciones finales, junto con el día y hora de la revisión de la evaluación, especificando los procedimientos previstos para ello.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Sin duda, esta es una de las asignaturas más difícilmente adaptable a la modalidad no presencial. Siempre que sea posible **es conveniente posponer las asignaturas prácticas**, incluso al curso siguiente en el caso de titulaciones de dos cursos académicos. **Si son optativas, se facilitará el cambio de asignatura** en la matrícula de los estudiantes. En el caso de que sean **obligatorias y de último año, se entenderá una cierta flexibilidad**, sin menoscabo de garantizar su rigor y calidad. Así, se podrá contemplar si, habiendo realizado al menos el 50% de la duración estimada, se han podido alcanzar mínimamente las competencias esperadas; igualmente, se podrán sustituir por actividades online con las que puedan alcanzarse los objetivos previstos, o complementarlos si se han alcanzado parcialmente antes de la suspensión de las actividades presenciales. Se reitera que **todas las opciones deben garantizar la misma calidad en la formación** que las actividades de prácticas académicas presenciales convencionales.

Dependiendo de la naturaleza de la práctica, **podría no suspenderse si las partes** (estudiante y empresa o institución) **acordasen su realización en formato online**. En este caso, y como garantía de la calidad del proceso formativo afectado, será preciso elaborar un documento que refleje la nueva organización, al tiempo que explique la adecuación del formato *online* para conseguir los objetivos previstos.

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Parece adecuado hacer una **nueva valoración de la asignación de TFMs a los estudiantes, tras un estudio individualizado** del desarrollo de cada TFM hasta la suspensión de las actividades presenciales. En particular, dependiendo de las características de su desarrollo y/o su grado de experimentalidad, procede valorar si el trabajo originalmente asignado se puede continuar desarrollando de acuerdo al plan previsto en un escenario *online*. Si no fuera posible, habría que darle un nuevo enfoque que permita su desarrollo y seguimiento en las nuevas circunstancias, siempre con el objetivo de ofrecer una alternativa que garantice la consecución de las competencias singulares asociadas a esta asignatura.

De cara a la **evaluación, si finalmente no fuera posible llevarla a cabo presencialmente en aula, se realizará por videoconferencia** a través de las plataformas mencionadas anteriormente. Al tratarse de una actividad síncrona, es posible la exposición y defensa ante el tribunal que lo ha de evaluar. Igualmente permite garantizar la identidad del estudiante que está siendo evaluado.

La convocatorias ordinaria y extraordinaria se mantienen en el mes de julio y septiembre respectivamente, si bien se amplía en una semana el plazo anteriormente establecido.

Madrid, 13 de abril de 2020

María Luz Morán Calvo-Sotelo
Rectora de la UIMP

**ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ON LINE* DE LAS METODOLOGÍAS
DOCENTES Y DE EVALUACIÓN**

MÁSTER EN

| | |
|---|--|
| CÓDIGO TITULACIÓN | |
| ASIGNATURA | |
| CÓDIGO | |
| ACTIVIDADES DE DOCENCIA <i>ONLINE</i> | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN <i>ONLINE</i> | |
| MECANISMOS <i>ONLINE</i> PARA LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| FECHA DE EVALUACIÓN (y turno de mañana/tarde) | |
| PROBLEMAS SURGIDOS Y SOLUCIONES DADAS | |

Firma:

El/La directora/a (por la Comisión Académica)

**ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ON LINE* DE LAS METODOLOGÍAS
DOCENTES Y DE EVALUACIÓN
(A PARTIR DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES FÍSICAS DESDE EL 11 DE
MARZO DE 2020)**

MÁSTER EN (DENOMINACIÓN DEL MÁSTER)

| | |
|---|---|
| CÓDIGO TITULACIÓN | (Código UIMP en UXXI) |
| ASIGNATURA | Denominación de la asignatura |
| CÓDIGO | (código UIMP en UXXI) |
| ACTIVIDADES DE DOCENCIA <i>ONLINE</i> | Número de sesiones presenciales realizadas hasta la suspensión de actividades respecto al total. Adaptaciones posteriores en docencia <i>online</i> : números de sesiones, fechas, horarios, plataformas utilizadas, actividades desarrolladas a través de ellas... |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN <i>ONLINE</i> | Actividades de evaluación realizadas hasta el momento de la suspensión TODOS LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR EN MAYO HAN DE SER <i>ON LINE</i> Si se han producido, detallar cambios en la evaluación de la asignatura, adaptados la modalidad <i>online</i>, <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos métodos de evaluación (en su caso, plataforma virtual a utilizar) • Nuevas horquillas de ponderación • Otros cambios PRUEBAS DE EVALUACIÓN ORDINARIA PREVISTAS A PARTIR DE JUNIO. PLANIFICAR PLAN "B" en previsión de que no se retome la asistencia a las aulas. |
| MECANISMOS <i>ONLINE</i> PARA LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN | Se usará la plataforma para la revisión individual o en grupo ...o el teléfono, o el correo.... |
| FECHA DE EVALUACIÓN (y turno de mañana/tarde) | Nueva fecha de evaluación (si procede) o mantener la prevista en horarios. |
| PROBLEMAS SURGIDOS Y SOLUCIONES DADAS | Ejemplos: No disponer previamente de acceso a plataformas virtuales Alumnos sin posibilidad de conexión Docentes sin posibilidad de conexión Docentes sin formación para docencia <i>online</i> Alumnos/Docentes enfermos |